



Al contestar refiérase a: **ID-136265**

AD-AOPER-0034-2025

19 de mayo de 2025

Doctor

Alexander Sánchez Cabo, gerente a.i.

GERENCIA MÉDICA – 2901

Ingeniero

Jorge Granados Soto, gerente

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS- 1107

Ingeniero

Marco Fallas Rodríguez, director

DIRECCIÓN PROYECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - 2915

Doctor

Carlos Jiménez Herrera, director general

HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS DR. CARLOS SÁENZ HERRERA- 2103

Arquitecta

Gabriela Murillo Jenkins, directora

DIRECCIÓN ARQUITECTURA E INGENIERÍA - 4402

Ingeniera

María Paula Esquivel Asenjo, directora

DIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL - 3110

Estimados(as) señores(as):

ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre el estado de reemplazo del angiógrafo monoplanar activo 1000869 del hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera

La Auditoría Interna en atención al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría Operacional para el 2025 y conforme las competencias establecidas en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, informa y advierte sobre la implementación de acciones oportunas relacionadas con la gestión de reemplazo del angiógrafo monoplanar activo 1000869 del Hospital Nacional de Niños, el cual es clave en la ejecución del programa de cirugía cardíaca pediátrica, entre otros.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, las enfermedades cardiovasculares son de las principales causas de morbi-mortalidad en el mundo, Costa Rica mantiene esa tendencia; en el caso de la población infantil, las cardiopatías congénitas aportan a esta estadística; según el INEC en el país se registran en promedio 500 nacimientos anuales con estos padecimientos; actualmente el Hospital Nacional de Niños, es el único centro especializado a nivel nacional que ofrece un programa de cirugía pediátrica en atención a estos casos.

En el artículo 8º de la sesión de la Junta Directiva de la Institución N° 8775 del 7 de mayo 2015, la Gerencia Médica presentó el oficio GM-SJD-4896-2015, del 29 de abril 2015, en el que se desarrolla la propuesta de “Estrategias para el abordaje de la enfermedad cardiovascular en la CCSS”. A partir de ese momento la citada gerencia ha ejecutado acciones de diagnóstico y planificación de diferentes proyectos para su atención, así como la conformación de una comisión gerencial para el respectivo seguimiento. En la estrategia se incluyen componentes relacionados con el **monitoreo y fortalecimiento del estado de infraestructura y equipamiento**, en tanto, es parte fundamental de la oferta de servicios, en especial en la atención quirúrgica tanto pediátrica como en adultos.

La Junta Directiva en el artículo 10.º de la sesión de la Junta Directiva N.º 8825, del 11 de febrero de 2016, acordó lo siguiente:

*“4) Instruir a la Gerencia de Infraestructura y a la Gerencia Administrativa para que, en conjunto con la Gerencia Médica, **proceden a establecer la infraestructura y equipo adecuado para brindar la promoción, atención, prevención y rehabilitación cardíaca en los servicios de salud, así como priorizar la infraestructura y equipamiento (...)**”.* (El resaltado es nuestro)

Uno de los equipos indispensables en la práctica quirúrgica para la atención de enfermedades cardiovasculares son los angiógrafos; en oficio GIT-1728-2021 del 26 de noviembre 2021, el Ing. Jorge Granados Soto, gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, comunicó a la Gerencia Médica el cronograma de reemplazo de los equipos de angiografía a nivel nacional, la cual se calculó a partir de las proyecciones de vencimiento de vida útil obtenidos del Sistema Institucional de Bienes Muebles, estimando que los remplazos se ejecutarían entre el 2024 y 2028, con una inversión total estimada en 12 086 millones de colones.

En el caso del hospital Nacional de Niños, mediante oficio GIT-1139-2024 del 22 de julio 2024, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, se informó a esta Auditoría que el reemplazo angiógrafo activo 1000869, se encontraba asignado a la Dirección de Equipamiento Institucional bajo el código de proyecto CCSS-1285-2, para el que se estimaba la publicación del cartel en SICOP para el **segundo semestre 2024** y según el cronograma de ejecución registrado en el sistema GIT-SPIT la entrega se estimaba para **junio 2026**.

Sin embargo, esta Auditoría recibió copia de oficio HNN-DG-0511-2025 del 6 de marzo 2025, suscrito por el Dr. Jaime Lazo Behm, director a.i. del Hospital Nacional de Niños, remitido a la Gerencia Médica en el que se expone la preocupación debido a la suspensión del proyecto de reemplazo del citado equipo por la Dirección de Equipamiento Institucional, el cual es clave en la ejecución de varios programas, entre ellos el de cirugía cardiovascular pediátrica.

Sobre este tema, es importante mencionar que la Auditoría Interna ha realizado diversas evaluaciones relacionadas con la prestación de los servicios para la atención de patologías cardiovasculares, donde se ha advertido a la administración activa sobre la importancia del monitoreo y ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento relacionados, en especial con las salas de hemodinamia y angiógrafos, los cuales son indispensables para la atención quirúrgica de estas enfermedades, se citan a continuación algunos:

- Informe de Auditoría ASS-172-R-2010 del 9 de junio 2010, sobre la disponibilidad, estado y aprovechamiento de equipamiento especializado en procedimientos quirúrgicos relacionados a enfermedades cardio y cerebrovasculares, en el que se recomendó entre otras cosas un **análisis integral de los angiógrafos con el propósito de planificar oportunamente un proyecto de reemplazo.**
- Informe de Auditoría ASALUD-084-2022 del 10 de noviembre de 2022, referente a la gestión administrativa de la actividad quirúrgica en cirugía cardiovascular, en el que se recomendó entre otras cosas, determinar la capacidad instalada de los hospitales nacionales, así como las limitaciones que se tengan para incrementar la producción de cirugía cardiovascular, **en el que destaca la importancia del reemplazo oportuno de equipamiento.**
- Oficio de advertencia AD-ASALUD-0012-2023 del 20 de febrero 2023, referente a la prestación de servicios de cirugía cardiovascular en el hospital Nacional de Niños, en el que, entre otras cosas, se advierte la necesidad de **celeridad en proyectos orientados a fortalecer en equipamiento e infraestructura** para fortalecer la prestación de servicios en el programa de cirugía cardíaca pediátrica.
- Oficio de advertencia AD-AOPER-0115-2024 del 11 de octubre 2024, sobre la oportunidad en la ejecución de proyectos de reemplazo de equipamiento para la atención quirúrgica de la patología cardiovascular, en el que se advirtió la importancia de considerar la **priorización en el desarrollo de los proyectos de reemplazo de angiógrafos y evitar retrasos en el cronograma de ejecución,** dada la alta demanda en el uso de los equipos por parte de diferentes especialidades y el aviso de los proveedores del fin de servicio técnico y venta de repuestos de ciertos modelos, así como la importancia de disponer de planes de contingencia institucionales en caso que alguno de los equipos se encuentre fuera de funcionamiento para garantizar la continuidad en la prestación de servicios.

Según lo descrito, se procedió analizar los antecedentes del caso, las causas de suspensión del proyecto CCSS-1285-2, entre otras acciones institucionales de atención del riesgo. El período de evaluación fue del 29 de noviembre 2024 al 25 de marzo 2025. A continuación, se exponen los resultados obtenidos, con el propósito de informar y prevenir a la Administración Activa sobre el riesgo:

RESULTADOS

1. ESTADO DEL ANGIÓGRAFO ACTIVO 1000869 Y SUSPENSIÓN DEL PROYECTO DE REEMPLAZO

Se evidencia que actualmente el hospital Nacional de Niños dispone de un único angiógrafo monoplanar, marca Siemens, modelo Artis Zee Ceiling, serie 137370, activo 1000869, el cual registra fecha de ingreso en el Sistema de Bienes Muebles el 21 de noviembre 2014, según el Listado Oficial de Equipos Médicos (LOEM), versión: F-CO-002, V02, la vida útil de los angiógrafos se estima en 10 años, por lo que este equipo agotó este periodo el 21 de noviembre 2024.

Aunque este equipo se encuentra en funcionamiento actualmente y dispone de contrato de mantenimiento, según nota SHS-CS-0296-2024 del 29 de noviembre 2024, suscrita por el Ing. Juan Carlos Pérez, de Siemens Healthcare Diagnostics S.A., se informa al centro médico que el equipo tiene como fecha de final de soporte el 31 de diciembre 2027, por lo que los repuestos, componentes, accesorios y actualizaciones no serán producidos posterior a esa fecha, su disponibilidad quedaría sujeta a inventario.

Como se mencionó en el apartado de antecedentes, este equipo se encontraba en el listado de angiógrafos en proyecto de reemplazo a ejecutarse por la Dirección de Equipamiento Institucional bajo el código de proyecto CCSS-1285-2, para el que se estimaba el inicio del proceso de contratación en el segundo semestre 2024 y la entrega del equipo en junio 2026.

Sin embargo, en oficio GM-DPSS-0634-2024 del 23 de octubre 2024, suscrito por el Ing. Marco Fallas Rodríguez, director de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, remitido a la Gerencia Médica, se menciona lo siguiente:

“(...) en seguimiento a oficio GM-15645-2024, cuyo asunto indica: “Solicitud urgente de aclaración sobre la inclusión del equipo de angiografía, tomógrafo y equipos rayos x en el proyecto “Torre de cuidados críticos – Hospital Nacional de Niños CCSS-0692”, en el cual se cita lo siguiente:

“(...) Esta gerencia recibió el oficio GIT-1535-2024 suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, MSc. Gerente, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual remiten consulta de la Dirección de Equipamiento Institucional respecto a si los nuevos equipos que serán incluidos en la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, a saber, el angiógrafo, tomógrafo y tres equipos de rayos X, están destinados a reemplazar los equipos actuales o si se trata de una ampliación de la capacidad instalada de dichos servicios (...)

La consulta planteada cobra gran relevancia ante el riesgo de incurrir en una duplicidad de la inversión.

Cabe señalar que la nueva Torre de Cuidados Críticos estima entrar en operación para finales del año 2027, mientras que el tomógrafo y Angiógrafo lo harían durante el primer semestre del año 2026, lo que significaría un periodo de funcionamiento de tan solo año y medio en la ubicación actual. En relación el equipo de rayos x, se espera su entrada en operación durante el primer trimestre del año 2025.

Existe la posibilidad de que dichos equipos puedan ser trasladados una vez construida la Torre de Cuidados Críticos para lo cual se dejarían las provisiones en el proyecto (...)

Según corresponde la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños contará con una sala de rayos X, una sala de TAC y en caso de ser trasladada la Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrica como sucedió, se traslada la unidad de Angiografía a la Torre en mención, por tal razón se define la unidad de Terapia Endovascular en la TCC.

Finalmente se recomienda apegarse a lo dispuesto en documento PROGRAMA FUNCIONAL, Torre de Cuidados Críticos Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera, Versión 4.0, agosto, 2024. (...)

El anterior criterio de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud fue trasladado a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías por parte del Dr. Alexander Sánchez Cabo, gerente, Gerencia Médica, mediante oficio GM-16087-2024 del 24 de octubre 2024 y recomienda que el proyecto se apegue a lo dispuesto en documento Programa Funcional, Torre de Cuidados Críticos Hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera, Versión 4.0 de agosto, 2024.

Con oficio GIT-1672-2024 del 30 de octubre 2024, el Ing. Jorge Granados Soto, gerente, Gerencia de Infraestructura y Tecnología, remitido a la Dirección de Equipamiento Institucional, dada la aclaración de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud en oficio GM-DPSS-0634-2024 y la validación de la Gerencia Médica en oficio GM-16087-2024, interpreta lo siguiente sobre la continuidad de los proyectos analizados:

“CCSS-1285-2 *Reposición de Angiógrafos* – Hospital Nacional de Niños: este proyecto gestionado por la DEI *se descarta, dado que dicho servicio se traslada al proyecto Torre Cuidados Críticos* (CCSS-0692).

CCSS-1284-1 *Reposición de Tomógrafo* Hospital Nacional de Niños: este proyecto de reposición *se mantiene según lo programado*, por lo que la DEI debe continuar con las gestiones que permitan su ejecución.

CCSS-0698 *VI Fase - Rayos X*: este proyecto de reposición *se mantiene según lo programado* para el HNN, por lo que la DEI debe continuar con las gestiones que permitan su ejecución.” (El resaltado es nuestro)

Mediante oficio GIT-0129-2025 del 31 de enero 2025, el Ing. Jorge Granados Soto, gerente, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, confirma a esta Auditoría que el proyecto código CCSS-1285-2, correspondiente a la sustitución del angiógrafo del hospital Nacional de Niños, se incluirá en el proyecto de la Torre de Cuidados Críticos por lo que fue suspendido su reemplazo.

En oficio HNN-DG-0257-2025 del 4 de febrero 2025, suscrito por el Dr. Carlos Jiménez Herrera, director general del hospital Nacional de Niños, remitido a la Gerencia Médica, se advierte lo siguiente:

“(…) *es mi deber advertir a la Gerencia a su cargo que el actual angiógrafo de este hospital ya superó su vida útil y que en cualquier momento puede fallar, sin tener la posibilidad de reparación. Además, anualmente más de 220 pacientes, en su mayoría portadores de cardiopatías congénitas se ven beneficiados con el uso de este equipo para procedimientos, tanto de carácter terapéutico como diagnóstico.*

Si bien es cierto, la TCC ya salió a licitación, también lo es que no tenemos fecha de inicio de construcción y mucho menos de entrada en funcionamiento; razón por la que la posibilidad de que se materialice el riesgo de que el citado equipo quede fuera de operación es muy alta, situación que afectaría a todos los menores que nacen con malformaciones cardíacas en nuestro país y allende las fronteras, pero que por los tratados internacionales existentes han sido atendidos en este centro pediátrico, que es la única oferta nacional para atención de este tipo de padecimientos.

De este Hospital hemos sido claros que el equipo de angiografía no es de uso exclusivo por Cardiología y que perfectamente en caso de estar ya con el proyecto de la TCC podría ser utilizado por Neurocirugía o incluso por el Servicio de Radiología en radiología intervencional.

Por lo descrito consideramos que desde la Gerencia a su cargo se de repensamiento (sic) a lo expuesto y se valore la posibilidad de que el código de proyecto CCSS-1285-2 no sea cerrado.” (El resaltado es nuestro)

Como complemento a lo anterior, mediante oficio HNN-DG-0511-2025 del 6 de marzo 2025, suscrito por el Dr. Jaime Lazo Behm, director general a.i. del hospital Nacional de Niños, informa a la Gerencia Médica lo siguiente:

“(…) me permito remitir con gran preocupación criterio del Sr. Martin Valverde Corrales, Coordinador de Equipo Médico de este Centro Hospitalario, respecto al estado actual del Angiógrafo Monoplanar, activo CCSS 1000869.

- 1. Este equipo fue adquirido en noviembre de 2014, con vida útil estimada de 10 años.*
- 2. Su actual valor en libro contable de la CCSS es de: CRC₡0,00 (cero colones)*
- 3. Actualmente, tiene contrato para mantenimiento hasta el día: 31 de agosto de 2025.*
- 4. Como medida transitoria, se realizará las gestiones respectivas para ejecutar un nuevo contrato anual para su mantenimiento, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2025.*
- 5. Para el nuevo contrato de mantenimiento se tendrá que asumir como una Licitación Menor, eso solo por un año (periodo de septiembre 2025-agosto 2026). Posteriormente se tendrá que realizar otro para el periodo anual de septiembre de 2026 – agosto de 2027, se tendrá que hacer otro (eso es debido al monto total por año, principalmente en materia de piezas de repuesto, considerando que bajo al actual modelo de contratación el monto anual de la licitación aproximadamente será de \$ 390,000.00*
- 6. El fabricante de este Angiógrafo Monoplanar, CCSS 1000869, tiene previsto el fin de servicio técnico para el día: 31 de diciembre de 2027.*

Por el momento a pesar de haber cumplido su vida útil, el Hospital Nacional de Niños, lo mantendrá funcionando, hasta donde sea posible. En caso de presentar avería significativa, que lo deje fuera de servicio, ya sea temporal o definitivamente, el Hospital estaría imposibilitado de continuar ofreciendo el servicio, afectando seriamente su capacidad diagnóstica y terapéutica de varios programas, entre ellos el de cirugía cardiovascular pediátrico.

Por lo anteriormente indicado, se reitera lo descrito por el Dr. Carlos Jiménez, en su oficio, en cuanto a que se valore la posibilidad de que el código de proyecto CCSS-1285-2 no sea cerrado, dadas las implicaciones que podrían presentarse una vez que Angiógrafo existente deje de funcionar en su totalidad.” (El resaltado es nuestro)

Es importante señalar que el proyecto Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños, con el cual la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías tiene la intención de cubrir el reemplazo del angiógrafo activo 1000869, se encuentra en la etapa de contratación. Hasta la fecha, el avance del ciclo de vida del proyecto es del 46.28%¹. Actualmente, se está tramitando la licitación 2024LY-000005-0001101107, para la cual se recibieron ofertas el 4 de noviembre de 2024. Dicho proceso se encuentra en fase de análisis, y según el cronograma del proceso de contratación aportado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, la solicitud de orden de inicio se estima para septiembre de 2025. Cabe destacar que, según aclaración de la citada dirección, esta fecha puede extenderse dada las posibles ampliaciones de plazo otorgadas en el proceso de contratación.

En cuanto a la ejecución de la obra de este proyecto, el cronograma adjunto a la licitación 2024LY-000005-0001101107, estima que tendrá una duración de 32 meses desde la orden de inicio hasta la recepción definitiva.

Por lo que, considerando la fase en la que se encuentra el proceso de licitación, más el tiempo de desarrollo de la obra, el inicio de operaciones de la Torre de Cuidados Críticos del Hospital Nacional de Niños podría efectuarse en el segundo semestre 2028, mientras que de haber desarrollado el proyecto CCSS-1285-2 por parte de la Dirección de Equipamiento Institucional, se estimaba la entrega del angiógrafo en cuestión para junio 2026, por lo que amerita realizar un análisis por parte de la Administración activa, dado el riesgo de obsolescencia del equipo y considerar un posible traslado a las nuevas instalaciones de la Torre de Cuidados Críticos al término de su construcción.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Según lo descrito, conviene mencionar lo siguiente:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República enuncian en el artículo 1.2 que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es:

“(...) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El SCI debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales (...)”

El artículo 4.5.2 sobre gestión de proyectos, indica:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes”

El artículo 14, “Valoración del riesgo”, incisos b y d, establece que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, lo siguiente:

¹ Información obtenida del GIT-SPIT el 3 de abril 2024.

“(...) b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. (...) d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.”

En cuanto a la gestión de adquisición de equipo, el Catálogo de Equipamiento Médico Institucional, dispone:

“La determinación de las necesidades de equipamiento puede tener diferentes motivaciones, por lo tanto, se hace necesaria la búsqueda de información adecuada y el análisis para tomar las decisiones de compras, considerando la razón costo/beneficio en función de la disponibilidad de los recursos para que se garantice la calidad y confiabilidad de los servicios que se prestan (...).”

CONSIDERACIONES FINALES

- 1- La evaluación llevada a cabo por la Auditoría Interna ha revelado una situación que podría tornarse crítica en el hospital Nacional de Niños, con respecto al reemplazo del angiógrafo monoplanar activo 1000869, debido a que ha superado su vida útil y se encuentra próximo a la fecha de final de soporte técnico.

Al respecto, el estudio evidencia que el proyecto inicial de reemplazo del angiógrafo monoplanar fue suspendido, con el fin de lograr su recambio mediante el proyecto de construcción de la Torre de Cuidados Críticos, cuya culminación se prevé para 2028.

Sobre este particular, y en cuanto al proyecto Torre de Cuidados Críticos, mediante el cual se realizaría el reemplazo del equipo, se estima la entrega para el segundo semestre 2028, por lo que el tiempo para lograr la sustitución del activo incrementa las probabilidades de avería, de haber continuado con el proyecto de reemplazo inicial se estimaba su puesta en marcha para junio 2026.

- 2- Al respecto, esta Auditoría observa riesgos asociados con la obsolescencia del equipo, especialmente dado que el fabricante ha anunciado la cesación de producción de repuestos para el angiógrafo a partir de diciembre 2027. Este hecho resalta la necesidad de una priorización en la planificación y ejecución de acciones para el reemplazo, así como la necesidad de establecer medidas de contingencia para asegurar la continuidad del servicio.

La importancia de abordar la situación objeto de análisis radica en la relevancia del equipo de angiografía para la ejecución de programas esenciales de cirugía cardiovascular pediátrica. En este sentido, la eventual falta de un angiógrafo funcional podría generar un alto impacto en la atención de emergencias y en las listas de espera, comprometiendo la calidad del servicio médico proporcionado a los pacientes más jóvenes y vulnerables.

- 3- La administración tiene la responsabilidad de garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones, en concordancia con lo dispuesto en las Normas de Control Interno para el Sector Público, para lo cual debe establecer y perfeccionar las actividades de control necesarias para la correcta planificación y gestión de proyectos, minimizando los riesgos inherentes y asegurando la disponibilidad oportuna de los recursos tecnológicos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coinccss@ccss.sa.cr

La situación del angiógrafo monoplanar en el hospital Nacional de Niños requiere una valoración por parte de la Gerencia Médica y Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en aras de gestionar los riesgos expuestos, a efectos de que se garantice la continuidad y calidad en la prestación de servicios de salud, por lo que se solicita remitir a esta Auditoría un plan de acción anexo al presente documento, donde queden consignadas las actividades a ejecutar.

Dados los riesgos identificados, los resultados del presente oficio fueron comentados con la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Dirección de Equipamiento Institucional, Gerencia Médica, Dirección de Proyección de Servicios de Salud y Hospital Nacional de Niños el 29 de abril 2025, según convocatoria efectuada mediante oficio AI-0595-2025 del 21 de abril 2025.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/RJM/SCS/ayms

Anexo (1)

1. Plan de acción para atención de riesgos

C. Máster Mónica Taylor Hernández, presidente, Presidencia Ejecutiva -1102
Ingeniera Susan Peraza Solano, directora, Dirección de Planificación Institucional-2902
Auditoría – 1111

Referencia: ID-136265